25

Consejo de Castilla para que se le con-
firmara el dicho titulo de dicho
Escrivano de Sierra q.e le despacho
el dicho, q.e con el dicho le despacho
en la Villa de M.d en quinze de
Julio pas.do de proximo por ante
D. Miguel Ruvin de Noriega, cuyo
titulo autentico en mismo de ante
los personas D.n Juan Y. en el archi-
bo desta Villa q.e habiendole visto
en su Ayuntam.to obedeziendole
a su tenor le admitieron por tal Escrivano
de Sierra, lo qual pido
a V.m. mande de dar en forma Jud.l
q.e haga fee, y pido se me de
Lindo Yn. conforme Entretenimien-
to V.m. a los Alcaldes, y que todo
y con vista de dicha Carta y de que
se todo ello se me de testimonio
para quando el d.o Conm.o le se
me buelba el poder del dicho titulo
por nezesitarle p.a otros efectos y
con mandarlo V.m. assi rezevire
y pido &c.a = Fr.co Diaz Garzia
de Aranguren

Auto.

Por Presentada con los Instrum.tos